

ACUERDO DE 21 DE OCTUBRE DE 2021, DEL ÓRGANO TÉCNICO DE SELECCIÓN DEL PROCESO SELECTIVO PARA LA PROVISIÓN DEFINITIVA DEL PUESTO FC06, TÉCNICO O TÉCNICA MEDIOS, DEL DEPARTAMENTO DE BACK OFFICE

Finalizada la realización del segundo ejercicio de la fase de oposición del proceso selectivo para la provisión definitiva del puesto FC06, técnico o técnica medios, del Departamento de Back Office mediante un procedimiento de promoción interna por concurso-oposición, el Órgano Técnico de Selección (“OTS”) ha acordado:

Primero.- Publicar en la página web del IVF (<http://www.ivf.gva.es/es>), la relación de personas que han superado el segundo ejercicio con expresión de su nombre, apellidos, documento de identidad y la puntuación obtenida (Anexo I).

Segundo.- Emplazar a la candidata a solicitar, en su caso, la revisión del segundo ejercicio en el plazo de 1 día hábil a contar desde la publicación del presente Acuerdo en la web del IVF, mediante correo electrónico dirigido a rrhh@ivf.es.

Tercero.- Publicar en la página web del IVF (<http://www.ivf.gva.es/es>), la relación de personas que han superado la fase de oposición y pasan a la fase de concurso, con expresión de su nombre, apellidos, documento de identidad y la puntuación obtenida en la fase de oposición (Anexo II).

Cuarto.- Emplazar al aspirante propuesto a presentar obligatoriamente en el plazo de 10 días hábiles contados a partir de la publicación del presente Acuerdo en la web del IVF, un currículum acompañado de todos aquellos documentos acreditativos de los méritos recogidos en la solicitud de participación en el proceso selectivo, debidamente compulsados.

Si los méritos que se aleguen ya constaran en el registro de personal del IVF, únicamente será necesario citarlos en el currículum, sin aportar los documentos correspondientes. Solo se valorarán los méritos alegados en el currículum y que se hayan hecho constar en la solicitud de participación en el proceso selectivo, y deberán haber sido obtenidos con anterioridad a la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias.

Contra el presente acuerdo se podrá interponer recurso de alzada ante el conseller de Hacienda y Modelo Económico, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente de su publicación, de acuerdo con lo previsto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Todo ello sin perjuicio de que las personas interesadas puedan hacer uso, en su caso, de cualquier otro que estimen procedente.

El presidente del OTS

Elies Seguí Mas

**ANEXO I.- RELACIÓN DE PERSONAS QUE HAN SUPERADO EL SEGUNDO
EJERCICIO**

Apellidos	Nombre	DNI	Puntuación primera parte del ejercicio	Puntuación segunda parte del ejercicio	Puntuación total segundo ejercicio
DELGADO DINTEN	MARIA LUISA	***4690**	12,25	11,30	23,55

ANEXO II.- RELACIÓN DE PERSONAS QUE PASAN A LA FASE CONCURSO

Apellidos	Nombre	DNI	Puntuación fase oposición
DELGADO DINTEN	MARIA LUISA	***4690**	39,92